

RESOLUCION S.T. 1.037/21
Buenos Aires, 13 de agosto de 2021
B.O.: 6/1/22
Vigencia: 13/8/21

Turismo. Agencias de viajes y turísticas. Comercio. Conv. Colect. de Trab. 547/08. Acuerdo 1.191/21. Se proroga el Acuerdo 1.049/20 (del 6/4/20), con los mismos alcances y efectos, desde el 1/7 hasta el 31/10/21.

Nota: texto incorporado al [Conv. Colect. de Trab. 547/08](#).